

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
DE EMPRESA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS APTOS. PLAYA Y CASAS**

DEL RIO PUERTO SOTOGRANDE

Código del Convenio : 113632

En San Roque, siendo las 13:00 horas del día 15 de Enero de 2009, en el domicilio social de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE APARTAMENTOS PLAYA Y CASAS DEL RÍO, sito en la Urbanización Puerto Sotogrande s/n de San Roque, se reúnen de una parte:

D. Fernando Montojo como Presidente de la Comunidad de Propietarios de Apartamentos Playa y Casas del Río, actuando en virtud de la representación que ostenta reconocida en el acta de fecha 05-12-90, continuando en la actualidad. Y de otra parte:

D. José Ortiz Riquelme como Delegado de Personal de los trabajadores de la empresa, actuando en virtud de la representación que ostenta al resultar elegido como delegado de personal en fecha 03-10-01.

Miembros únicos de la Comisión Negociadora del convenio de empresa que regulará la relación laboral entre la Comunidad de Propietarios de Apartamentos Playa y Casas del Río y los trabajadores a su cargo.

La reunión se convoca con el siguiente Orden del Día:

1.- Incremento de los salarios para el año 2009.

Abierta la sesión, se conviene que los incrementos salariales para el año 2009, de conformidad con el artículo 23 del Convenio Colectivo de Empresa, deben revisarse, sobre los salarios del año 2008, con un incremento equivalente al IPC(1,4%) más un punto, resultando en 2,4%.

Se adjunta la tabla salarial correspondiente el año 2009 con su nueva cuantía.

Se acuerda dar traslado a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de la modificación acordada para su registro y publicación en el plazo legalmente establecido.

No teniendo nada más que tratar se da por finalizada la sesión en la ciudad y fechas arriba indicadas siendo las 14:00 horas.

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE	COMP. PERSONAL	PLUS DESPLAZAMIENTO
ADMINISTRADORA	3.828,92	1.334,57	



RECEPCIONISTA	604,81	99,36	116,82
JEFE MANTENIMIENTO	1.444,97	693,43	209,15
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1.066,62	147,12	
JEFE JARDINERO	1.444,97	693,43	209,15
JARDINERO	1.086,52	353,44	
AYUDANTE JARDINERO	1.066,62	147,12	
PEON JARDINERO	1.006,24	138,80	
PORTERO BLOQUE X	1.066,62	147,12	131,31
LIMPIADORA	723,41	110,25	
CONTRATO FORMACIÓN	855,30		
BASURERO Y LIMPIEZA P	1.032,94		120,85